



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ALEXANDRA AHUANARI AGUILAR
DEMANDADO:	DIEGO FERNANDO ARAUJO ROBLEDO
RADICACION:	910013184001-2007-00039-00.

Leticia (Amazonas), dieciséis (16) de septiembre del año dos mil veinte
(2020)

En atención al derecho de petición radicado por el señor DIEGO FERNANDO ARAUJO ROBLEDO, el Despacho le informa que mediante auto de fecha 20 de agosto de 2020, se ordenó requerir a su pagador para que diera cumplimiento, y habida cuenta que no ha dado respuesta, por secretaría requiérase nuevamente al pagador de la Policía Nacional para que, de manera inmediata de cumplimiento a lo ordenado, so pena de dar aplicación a las sanciones de ley.

así mismo, se **REQUIERE** al señor DIEGO FERNANDO ARAUJO y a su apoderada judicial NERSA MAGALLY DUARTE MORA para que si es el caso realicen las diligencias ante su pagador allegando copia de los oficios, por lo tanto, por secretaría envíese por correo electrónico copia de los oficios vistos a folio 149 y 158, para que realicen las gestiones pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 se notifica el
presente auto por estado

KARINA COSSIO COPETE.
Secretaría Ad – hoc.